



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO

BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL PUEBLO

MIB – 06 B

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024  
VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL

**MIB-06B-Acta de Entrega-Recepción de la Instancia Ejecutora a la Instancia Solicitante (Gobierno local)**

## ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS ENTRE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL MUNICIPIO DE \_\_\_\_\_, CORRESPONDIENTE A LA(S) OBRA(S) MATERIA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO *(señalar número, fecha y objeto del convenio)*.

En el Municipio de \_\_\_\_\_ del Estado de \_\_\_\_\_ siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_\_\_\_, se reunieron en \_\_\_\_\_, el C. \_\_\_\_\_, Titular de la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, el C. \_\_\_\_\_ en su carácter de Residente de Obra, por la Instancia Auxiliar (en su caso) el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, y por parte del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, el C. \_\_\_\_\_, asistido por el C. \_\_\_\_\_, en su carácter de *(señalar únicamente aquellos funcionarios que formalizaron el Convenio Específico y con personalidad jurídica de representación del municipio)*, con el propósito de realizar la entrega-recepción de las obras *(describir obra que se entrega en términos del Convenio)*.

Los actuantes con fundamento en el numeral 6.8 de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 202\_\_\_\_, asisten para dar cumplimiento a la cláusula *(indicar cláusula, inciso, y contenido textual)* del Convenio De Colaboración Específico celebrado entre la SEDATU en el Estado de \_\_\_\_\_ y el Municipio de \_\_\_\_\_; al que corresponde el No. \_\_\_\_\_, en fecha \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, con el objeto de \_\_\_\_\_ para la ejecución de los trabajos relacionados con *(descripción de los trabajos/obra que se entrega)*.

En razón de lo anterior, se procede a levantar la presente Acta de Entrega-Recepción del Proyecto o proyectos denominado(s):

ID	NÚM DE OBRA	DENOMINACION DEL PROYECTO (CONFORME EL CONVENIO ESPECÍFICO)
1		
2		
3		
4		

### Supervisión de Obra o Gerencia de Proyecto

ID	NÚM DE OBRA	DENOMINACION DEL PROYECTO (CONFORME EL CONVENIO ESPECÍFICO)
1		
2		
3		
4		

conforme a los siguientes:

### ANTECEDENTES

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2024  
AÑO DE

Felipe Carrillo  
PUERTO

BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL MAYAB

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL

MIB – 06 B

**MIB-06B-Acta de Entrega-Recepción de la Instancia Ejecutora a la Instancia Solicitante (Gobierno local)**

1. Que conforme el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan la federación, entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se deben administrar con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivo a los que estén destinados.
2. Que el artículo 4, fracción I de la Ley General de Asentamiento Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, reconoce el derecho a la ciudad como un principio rector de la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos, y lo define como la obligación del estado de garantizar a todos los habitantes de un asentamiento humano o centros de población el acceso a la vivienda, infraestructura, equipamiento y servicios básicos, a partir de los derechos reconocidos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales suscritos por México en la materia.
3. Que conforme a los artículos 2, fracción LIII, 74 y 75, fracción VII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el presupuesto de egresos que, a través de las dependencias, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general, que serán ministrados por las dependencias con cargo a sus presupuestos, asegurando la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar la duplicidad en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos.
4. Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 dispuso que el Programa de Mejoramiento Urbano, en lo sucesivo **“EL PROGRAMA”** es un programa principal, sujeto a reglas de operación.
5. Que el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, en el apartado II, política social, numeral 8, denominado “Desarrollo urbano y vivienda”, señala que en el marco de **“EL PROGRAMA”**, se realizarán obras de rehabilitación o mejoramiento de espacios públicos, tal y como es el caso de la **“CONSTRUCCIÓN DE CALLES AV. CENTENARIO, 5 DE MAYO Y AV. HIDALGO”**, cuyo proyecto ejecutivo y obra, fueron realizados por **“LA SEDATU”**, conforme a la normativa aplicable a **“EL PROGRAMA”**.
6. Con fecha de \_\_\_\_\_, “LA SEDATU” y “EL MUNICIPIO” celebraron el CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO con el objeto \_\_\_\_\_, bajo el número No. \_\_\_\_\_, de conformidad con las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 2021.
7. El Proyecto dio inicio el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_ y concluyó el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_, por lo que, una vez que fue recibido y verificado tanto por la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, como por la Oficina de Representación de la SEDATU en el Estado de \_\_\_\_\_, ésta última como Instancia Auxiliar y responsable de la verificación del correcto cierre de obras y la conclusión de acciones.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024

VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL

MIB – 06 B

## MIB-06B-Acta de Entrega-Recepción de la Instancia Ejecutora a la Instancia Solicitante (Gobierno local)

8. Que "LA SEDATU" con "EL CONTRATISTA" efectuó el Acta de Entrega-Recepción Física de los trabajos del Contrato de Obra número (número de contrato), correspondiente a la obra (asentar descripción de los trabajos conforme al anexo técnico), en fecha (asentar fecha de la entrega recepción de la obra con el contratista) en términos de los artículos 64 párrafo primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 166 de su Reglamento.
9. De conformidad con lo establecido en la CLÁUSULA \_\_\_\_\_, inciso \_\_\_\_\_ (transcribir inciso y clausulado), del CONVENIO DE COORDINACIÓN ESPECÍFICO es responsabilidad de la "Instancia ejecutora" elaborar y firmar el acta de entrega-recepción de cada una de las obras o el informe de resultados para el caso de acciones, así como hacer el registro contable del subsidio de conformidad con la normatividad aplicable.

## ENTREGA Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

De acuerdo con el numeral 6.8 de las Reglas de Operación del Programa de Mejoramiento Urbano, para el ejercicio fiscal 202\_\_\_\_, se procede a la entrega de la obra (descripción de la obra) con la participación de la Instancia Ejecutora representada por \_\_\_\_\_ de la Unidad de Proyectos Estratégicos para el Desarrollo Urbano, asistido por el C. \_\_\_\_\_, y el por parte del H. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, el C. \_\_\_\_\_, asistido por el C. \_\_\_\_\_, quienes recibe los trabajos que a continuación se detallan: (Desglosar por proyecto)

NÚM DE OBRA	DENOMINACION DEL PROYECTO	SITUACI ÓN DE LA OBRA	FORMA DE EJECUCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA				METAS	
				TOTAL	FEDERA L	ESTATAL	MUNICIPAL	META	CAN T
			CONTRATO						

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS	

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA						
ID	CONCEPTOS		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL
	PARTIDA	DESCRIPCIÓN				
1						
2						

(Debe realizarse descripción pormenorizada de la obra, incluyendo sus accesorios y estructuras específicas, superficie, etc., de conformidad y correlación exacta con el Convenio de Coordinación Específico y el contrato de obra con su anexo técnico).

Incluir fotografías actualizadas por cada proyecto:

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"



# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2024

Felipe Carrillo  
PUERTO

BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO,  
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR  
DEL MAYAB

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO URBANO 2024  
VERTIENTE MEJORAMIENTO INTEGRAL

**MIB-06B-Acta de Entrega-Recepción de la Instancia Ejecutora a la Instancia Solicitante (Gobierno local)**

MIB - 06 B


Los suscriptores declaran que una vez recorrido e inspeccionado el sitio de la obra, sus accesorios y estructuras específicas y habiendo verificado de que la obra se encuentra terminada y funcionando, de acuerdo con la finalidad y destino de su ejecución según las especificaciones técnicas de conformidad con el Convenio de Coordinación Específico (asentar datos del Convenio y descripción de los trabajos), se está en condiciones de ser recibida.

Asimismo, se hace constar que a partir de este momento "EL MUNICIPIO" queda con la posesión, la guarda y custodia total de las obras materia de la presente acta, obligándoles a no modificar y/o adecuar bajo ninguna circunstancia dichos trabajos hasta en tanto "LA SEDATU" le notifique que se ha concluido el proceso de finiquito y extinción de obligaciones contractuales con el Contratista de la obra, quedando "EL MUNICIPIO" obligado a notificar a "LA SEDATU" cualquier situación inherente a la condición de obra o circunstancias que pudiesen afectar sus componentes durante dicho periodo.

Una vez practicada por "LA SEDATU" de la notificación del Acta de extinción de derechos y obligaciones contractuales con el Contratista de la obra, "EL MUNICIPIO" se obliga a dar cumplimiento a lo establecido en lo establecido en el Convenio de Coordinación Específico (asentar datos del Convenio y el número de cláusula)

La presente se firma, sin perjuicio del derecho a reclamaciones posteriores, que se traten de daños estructurales, derivado de vicios ocultos, y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida la presente, para su formalización en \_\_\_\_ tantos, siendo las \_\_\_\_ del mismo día de su inicio, firmando para dar constancia de este hecho al calce de todas sus fojas y al calce los que en ella intervinieron,

**POR LA SEDATU**

**POR EL MUNICIPIO**

**NOMBRES**

CARGOS

**NOMBRES**

CARGOS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos del programa"